



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Primera Legislatura Extraordinaria

Año 2025

Sesión Extraordinaria

Acta núm. 0069, lunes 04 de agosto de 2025

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarias

Aracelis Villanueva Figueroa

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente.....	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
4. Lectura y aprobación de actas.....	4
4.1 Lectura de actas	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0050.....	4
4.2.2 Acta núm. 0051	5
4.2.3 Acta núm. 0052.....	5
4.2.4 Acta núm. 0053.....	5
4.2.5 Acta núm. 0054.....	5
4.2.6 Acta núm. 0055.....	5
Senador presidente.....	5
Votación electrónica 001	5
5. Lectura de correspondencias	6
5.1 Poder Ejecutivo	6
5.2 Cámara de Diputados	6
5.3 Suprema Corte de Justicia.....	6
5.4 Junta Central Electoral	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	6
5.6 Senadores	6
5.7 Otra correspondencia	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	7
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	7
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	7
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	7

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración7

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....7

7. Lectura de informes.....7

7.1 Lectura de informes de comisión7

Senador Rafael Barón Duluc Rijo8

7.1.1 Expediente núm. 00860-2025-PLO-SE8

7.1.2 Expediente núm. 00845-2025-PLO-SE10

7.1.3 Expediente núm. 00920-2025-PLO-SE13

Senador presidente.....15

Votación electrónica 00215

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz16

7.1.4 Expediente núm. 00643-2025-PLO-SE16

Senador presidente.....18

Votación electrónica 00318

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa19

7.1.5 Expediente núm. 00798-2025-SLO-SE19

Senador presidente.....24

Votación electrónica 00424

7.2 Lectura de informes de gestión24

8. Turno de ponencias24

Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo25

Senador Jonhson Encarnación Díaz26

Senador Dagoberto Rodríguez Adames27

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez28

Senador Ramón Rogelio Genao Durán29

Senador Casimiro Antonio Marte Familia31

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun32

Senador Franklin Martín Romero Morillo34

Senador Rafael Barón Duluc Rijo36

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun38

Senador Rafael Barón Duluc Rijo38

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez39

Senador presidente.....40

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025

9. Aprobación del Orden del Día.....41
Senador presidente.....42
Votación electrónica 005.....42

10. Orden del Día42
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior42
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....42
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....42
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo42
10.4.1 Iniciativa: 00119-2024-SLO-SE.....42
Senador presidente.....49
Votación electrónica anulada 00649
Senador presidente.....50
Votación electrónica 00750
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....50
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes50
10.6.1 Iniciativa: 00664-2024-SLO-SE.....50
Senador presidente.....50
Votación electrónica 00851
Senador presidente.....51
Votación electrónica 00951
Senador presidente.....51
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora52
10.7.1 Iniciativa: 00929-2025-SLO-SE.....52
Senador presidente.....52
Votación electrónica anulada 01052
Senador presidente.....53
Votación electrónica 01153
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla53
Senador presidente.....54
Votación electrónica 01254

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025

Senador Rafael Barón Duluc Rijo54

Senador presidente.....55

Votación electrónica 01355

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun57

Senador presidente.....58

Votación electrónica 01458

Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez.....59

Senador presidente.....60

Votación electrónica 01560

Senador presidente.....62

Votación electrónica 01662

Senador presidente.....65

Votación electrónica 01765

Senador presidente.....66

Votación electrónica 01866

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes66

Senador presidente.....66

Votación electrónica 01966

10.8.1 Iniciativa: 00860-2025-PLO-SE.....68

Senador presidente.....68

Votación electrónica 02068

10.8.2 Iniciativa: 00845-2025-PLO-SE68

Senador presidente.....69

Votación electrónica 02169

10.8.3 Iniciativa: 00643-2025-PLO-SE69

Senador presidente.....69

Votación electrónica 02270

10.8.4 Iniciativa: 00798-2025-PLO-SE70

Senador presidente.....70

Votación electrónica 02371

10.9 Iniciativas liberadas de trámites72



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....72

11. Pase de lista final.....72

11.1 Senadores presentes72

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....73

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....73

12. Cierre de la sesión.....73

13. Firmas Bufete Directivo74

14. Certificación74

15. Firmas responsables del acta.....74

Anexos (votaciones electrónicas)75

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo tres y cincuenta y dos de la tarde (3:52 p. m.) del día lunes cuatro (04) de agosto de 2025, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Buenas tardes, señor vicepresidente, señoras secretarías, senadoras y senadores, personal de Secretaría General Legislativa, amigas y amigos de la prensa, colaboradores. Vamos al pase de lista para comprobación de quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (20)

- Ricardo De Los Santos Polanco

: presidente
- Pedro Manuel Catrain Bonilla

: vicepresidente
- Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

: secretaria
- Aracelis Villanueva Figueroa

: secretaria
- Moisés Ayala Pérez
- Ginnette Alta gracia Bournigal Socías de Jiménez
- Rafael Barón Duluc Rijo
- Jonhson Encarnación Díaz
- Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
- Omar Leonel Fernández Domínguez
- Ramón Rogelio Genao Durán
- Santiago José Zorrilla
- Andrés Guillermo Lama Pérez
- Casimiro Antonio Marte Familia
- María Mercedes Ortiz Diloné
- Milciades Aneudy Ortiz Sajiun
- Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
- Dagoberto Rodríguez Adames
- Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez

Secundino Velázquez Pimentel

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (07)

Bernardo Alemán Rodríguez
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Pedro Antonio Tineo Núñez
Alexis Victoria Yeb

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (05)

Manuel María Rodríguez Ortega	3:56 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	4:11 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	4:13 p. m.
Gustavo Lara Salazar	4:17 p. m.
Julito Fulcar Encarnación	4:35 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a esta sesión extraordinaria de hoy lunes cuatro (04) de agosto del año 2025. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente, demás miembros que conforman el Bufete Directivo; buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo presente.

Tenemos aquí varias excusas correspondientes a los siguientes colegas senadores:

(La senadora Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 04 de agosto de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Bernardo Alemán Rodríguez, senador de la República por la provincia Montecristi, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de agosto de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de agosto de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, senador de la República por la provincia Hato Mayor, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de agosto de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de agosto de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Antonio Manuel Taveras Guzmán, senador de la República por la provincia Santo Domingo, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de agosto de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Pedro Antonio Tineo Núñez, senador de la República por la provincia Monte Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de agosto de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

No hay.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0050, de la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.5 de 75

4.2.2 Acta núm. 0051, de la sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.3 Acta núm. 0052, de la sesión ordinaria de fecha 05 de junio de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.4 Acta núm. 0053, de la sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.5 Acta núm. 0054, de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.6 Acta núm. 0055, de la sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación las actas 0050, 0051, 0052, 0053, 0054 y 0055. A votación.

Votación electrónica 001. Sometidas a votación las siguientes actas: 0050, de la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2025; 0051, de la sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2025; 0052, de la sesión ordinaria de fecha 05 de junio de 2025; 0053, de la sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2025; 0054, de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2025; y 0055, de la sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2025. **18 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.**
Aprobadas. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de María Mercedes Ortiz y de Jonhson Encarnación; igual que el de Rafael Duluc.

5. Lectura de correspondencias
5.1 Poder Ejecutivo No hay.
5.2 Cámara de Diputados No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia No hay.
5.4 Junta Central Electoral No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado No hay.
5.6 Senadores No hay.
5.7 Otra correspondencia No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.8 de 75

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de una extensión de esa entidad en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: senadora María Mercedes Ortiz Diloné

Expediente núm. 00860-2025-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa legislativa consiste en solicitar la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas, por sus siglas, ITLA, en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal, a los fines de que sus habitantes tengan acceso a los programas de capacitación impartidos por esta institución.

El Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) es una institución técnica de estudios superiores, fundada en el año 2000 por el Estado dominicano; única especializada en educación tecnológica en la República Dominicana, que tiene como objetivo transformar la vida de la juventud mediante una formación académica que les capacite para utilizar la tecnología como catalizador del desarrollo social y humano.

Según el X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, el municipio de Tenares cuenta con una población de 28,942 habitantes y se encuentra en un estado de crecimiento económico y social, cuya población oscila entre las edades de 18 a 35 años, idóneas para dedicarse a las actividades laborales, y como tal, recibir formación técnica y profesional, por lo que resulta una necesidad la implementación de institutos de que benefician la zona.

El referido municipio no cuenta con un centro de enseñanza en el que los habitantes puedan acceder a la educación superior de ciencia y tecnología, por lo cual se ven la necesidad de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.9 de 75

trasladarse a otras localidades, aun cuando la educación, la formación integral y académica de nuestros ciudadanos, en especial de los jóvenes, son elementos determinantes para potenciar su desarrollo y garantizar una mejor calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

La instalación de un centro de estudios tecnológicos, especializado en la enseñanza de desarrollo de software, redes de información, multimedia, mecatrónica, manufactura automatizada y seguridad informática, además de la enseñanza de otros idiomas. Con la impartición de estas carreras técnicas, a los habitantes del municipio Tenares se les abrirían las puertas a un mundo de oportunidades y de puestos de trabajo.

El artículo 63 de la Constitución de la República establece que “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.”; además, que “La inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 29 de julio de 2025, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio, de forma detallada.
- La Comisión escuchó las explicaciones de los asesores y del equipo técnico, quienes afirmaron que la iniciativa cumple con los parámetros establecidos en cuanto a la técnica legislativa y que sus disposiciones no se contravienen con la Constitución.

Conclusión



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.10 de 75

Agotado el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente 00860**, tal como fue presentada.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Rafael Barón Duluc Rijo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de una extensión de esa entidad en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. Iniciativa propuesta por la senadora: María Mercedes Ortiz Diloné.

Expediente núm. 00845-2025-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para que instale una extensión de esa entidad en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, para potenciar el desarrollo de los jóvenes y garantizar una mejor calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

El Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) es una institución técnica de estudios superiores, fundada en el año 2000 por el Estado dominicano; única especializada en educación tecnológica en la República Dominicana, que tiene como objetivo transformar la vida de la juventud dominicana mediante una formación académica que les capacite para utilizar la tecnología como catalizador del desarrollo social y humano.

El municipio de Salcedo, ubicado en la provincia Hermanas Mirabal, tiene una extensión territorial de 117.3 kilómetros cuadrados, con una población, según el X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, de 41,340 habitantes. Este municipio se encuentra en un estado de crecimiento económico y social, y la mayoría de su potencial de trabajo está compuesta por personas que oscilan entre las edades de 18 a 35 años, por lo que resulta una necesidad la implementación de institutos de formación académica y profesional que beneficien la zona y respondan a las necesidades de índole profesional y laboral.

El municipio de Salcedo no cuenta con un centro de enseñanza en el que los habitantes puedan acceder a la educación superior de la ciencia y la tecnología sin la necesidad de trasladarse a otras localidades, aun cuando la educación, la formación integral y académica de nuestros ciudadanos, en especial de los jóvenes, son elementos determinantes para potenciar su desarrollo y garantizar una mejor calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 63, Derecho a la Educación, establece en su numeral 10: “La inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país...”

Mecanismos de consulta

De acuerdo con el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, para el estudio de esta propuesta:

- 1) Reunión de trabajo en fecha 29 de julio, en la cual se analizó de forma minuciosa y detallada el contenido de la referida iniciativa.
- 2) Revisión del informe técnico, que indica que esta resolución no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República y que posee una redacción adecuada, acorde con las normas de técnica legislativa; además, cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Agotado el proceso de análisis, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 00845**, tal y como fue presentada, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.13 de 75

(El senador Rafael Barón Duluc Rijo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Y, por último.

Otro:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto al Proyecto de ley que declara el 8 de noviembre de cada año “Día Nacional del Stem”. Procedente de la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 00920-2025-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa legislativa es declarar el día 8 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del STEM”, para celebrar e incentivar la importancia de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en el desarrollo integral y la competitividad, en consonancia con la celebración del “Día Internacional del STEM “, en esta misma fecha.

La palabra STEM es un acrónimo del idioma inglés que corresponde a las disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, y es usado para definir un enfoque educativo que integra estas cuatro disciplinas, el cual promueve el aprendizaje basado en la práctica, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el desarrollo de habilidades.

La educación en las áreas STEM constituye un pilar esencial para la innovación, la competitividad y el desarrollo sostenible en la República Dominicana, permitiendo a jóvenes y profesionales contribuir significativamente al progreso científico y tecnológico del país.

Al establecer un día nacional dedicado a las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, se busca incentivar la cultura STEM y la promoción de la colaboración entre

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.14 de 75

instituciones educativas privadas y estatales, para facilitar la difusión de conocimientos y la innovación en la República Dominicana.

Diversas instituciones gubernamentales han realizado ferias y actividades con la finalidad de impulsar la educación STEM, tales como: la feria “Dominicana Innova-Feria de Innovación Universitaria”, dedicada a promover las carreras STEM y el “Fin de Semana STEM” (Finde STEM), para motivar a jóvenes de secundaria a estudiar estas carreras.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta propuesta, la Comisión realizó una reunión en fecha 29 de julio de 2025, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio y se escuchó las explicaciones de los asesores y del equipo técnico, quienes afirmaron que la iniciativa cumple con los parámetros establecidos en cuanto a la técnica legislativa y a los aspectos constitucionales.

Conclusión

Agotado el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente 00920**, tal cual como fue remitida por la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.15 de 75

Firmantes: Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Rafael Barón Duluc Rijo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter que las iniciativas 0860-2025, 0845-2025 y la 0920-2025 sean incluidas en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Rafael Barón Duluc Rijo, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

00860-2025, Resolución mediante el cual solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de una extensión de esa entidad en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

00845-2025, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de una extensión de esa entidad en el municipio de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.16 de 75

Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

00920-2025, Proyecto de ley que declara el 8 de noviembre de cada año “Día Nacional del Stem”.

20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Incluidas en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Muchas gracias, señor presidente Ricardo De Los Santos; buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo técnico, miembros de la prensa.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la Resolución para solicitar al presidente de la República, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para la terminación de la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas servidas del municipio de La Descubierta, provincia Independencia. Proponente: senador Dagoberto Rodríguez Adames.

Expediente núm. 00643-2025-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la reconstrucción del alcantarillado sanitario, así como la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas, en el municipio de La Descubierta, provincia de Independencia, para la prevención de enfermedades y la protección del medioambiente.

El alcantarillado sanitario tiene como función la recogida y el desagüe de las aguas utilizadas para la higiene personal y desechos fisiológicos de la población. Mientras que una planta de tratamiento de aguas residuales es una instalación que elimina los contaminantes del agua utilizada, para que pueda ser devuelta apta para diferentes usos.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.17 de 75

El municipio de La Descubierta posee una extensión territorial de 216.01 kilómetros cuadrados, y una población de 8,072 habitantes, según el X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022. Este municipio no cuenta con un alcantarillado sanitario apropiado y presenta problemas en el manejo efectivo de las aguas residuales, lo cual afecta a toda la población.

La reconstrucción del alcantarillado sanitario y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en este municipio es de suma importancia, puesto que estas desembocan en los ríos de la zona, lo cual contamina sus aguas y pone en riesgo a la población.

Además, es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que propicien soluciones sociales de impacto, en beneficio de la salud de todos los habitantes del territorio nacional.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el análisis de esta propuesta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 03 de junio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa legislativa de forma detallada.
- Revisión y análisis del informe técnico y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar los considerandos y la parte dispositiva de la resolución, por lo que los miembros de la Comisión acordaron realizar una redacción alterna.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta propuesta y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores asignados, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir**

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág. 18 de 75

informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa legislativa marcada con el **expediente número 00643**.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 0643-2025 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 003. Sometida a votación
la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz
Santana de Díaz, para incluir en el Orden del Día



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.19 de 75

la Iniciativa núm. 00860-2025, Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la terminación de la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas servidas del municipio de La Descubierta, provincia Independencia. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la reconstrucción del alcantarillado sanitario, así como la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas, en el municipio de La Descubierta. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Aracelis Villanueva.

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente nueva vez.

Informe que rinde la Comisión Especial designada por el pleno del Senado de la República, en sesión núm. 00051, de fecha 3 de junio de 2025, para conocer la correspondencia remitida por el presidente de la Junta Central Electoral informando la renuncia del señor Iván Vladimir Feliz Vargas, a su designación como miembro suplente.

Expediente núm. 00798-2025-SLO-SE

Marco contextual

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.20 de 75

Conforme al artículo 80, numeral 4, de la Constitución de la República, que establece como una de las atribuciones exclusivas del Senado de la República, la elección de los miembros titulares de la Junta Central Electoral y sus suplentes, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, y en virtud de la Ley núm. 20-23, Ley Orgánica del Régimen Electoral, de fecha 17 de febrero de 2023, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2024 el Pleno del Senado de la República efectuó la selección de los miembros y suplentes para el período 2024-2028.

Dicha elección quedó integrada como sigue:

- 1.- **Román Andrés Jáquez Liranzo, (presidente)**
Prado Antonio López Cornielle (Suplente del presidente)
- 2.- **Dolores Altagracia Fernández Sánchez, (miembro)**
Cristian Perdomo Hernández (suplente)
- 3.- **Samir Rafael Chami Isa (miembro)**
Iván Vladimir Félix Vargas (suplente)
- 4.- **Hirayda Marcelle Fernández Guzmán (miembro)**
Anibelca Rosario Rosario (suplente)
- 5.- **Rafael Armando Vallejo Santelises (miembro)**
Tony Tejada (suplente)

En fecha 9 de abril de 2025, el Dr. Román Andrés Jáquez Liranzo, presidente de la Junta Central Electoral, remitió al presidente del Senado de la República, Lic. Ricardo de los Santos Polanco, la comunicación No. PRES-JCE-172-2025, mediante la cual informa la renuncia suscrita por el señor Iván Vladimir Félix Vargas, designado como miembro suplente del miembro titular de la Junta Central Electoral, Samir Rafael Chami Isa.

La renuncia del señor **Iván Vladimir Félix Vargas** surge como consecuencia de una nueva designación otorgada por el Consejo Nacional de la Magistratura, como procurador adjunto

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.21 de 75

de la Procuraduría General de la República, lo cual produjo una incompatibilidad legal para ejercer ambas funciones.

La Junta Central Electoral, para fortalecer su estructura operativa al integrar activamente a los miembros suplentes en áreas clave para el desarrollo y supervisión de los procesos electorales en la República Dominicana, asignó otras funciones a los suplentes, además de las establecidas en el artículo 212, párrafo I, de la Constitución de la República, y las funciones legales descritas en el artículo 13, de la Ley núm. 20-23, que dictan que “La Junta Central Electoral estará integrada por un presidente y cuatro miembros y sus suplentes, elegidos por un período de cuatro años por el Senado de la República, con el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes”.

En el caso del señor Iván Vladimir Félix Vargas, le fue asignada la función de:

- ✓ Enlace entre la Junta Central Electoral y el Ministerio Público para el seguimiento y apoyo contra los Crímenes y Delitos Electorales, así como contra las violaciones a la identidad.

Esta medida busca optimizar la gestión institucional de cara a los próximos desafíos electorales, garantizando la modernización y el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Junta Central Electoral.

Cabe destacar que además de las funciones constitucionales y legales que tienen que cumplir los suplentes, en caso de que falte su miembro titular, asumen funciones institucionales que facilitan el cumplimiento efectivo de las competencias.

De la renuncia del señor **Iván Vladimir Félix Vargas**, como suplente, se desprende la necesidad de dar cumplimiento al artículo 80, numeral 4 de la Constitución de la República, que, en sus atribuciones exclusivas, el Senado de la República debe “...Elegir los miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes, con el voto de las dos terceras partes de los presentes...”, a fin de completar el número de miembros de la Junta Central Electoral (JCE).

Mecanismos de consulta

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.22 de 75

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para analizar esta iniciativa, la Comisión Especial realizó tres reuniones. En el transcurso de estas reuniones, la Comisión Especial tuvo como principal fuente legal la Ley núm. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, en su artículo 25, la cual plantea que “En caso de que faltare un miembro titular y su suplente, cualquiera de los suplentes de los otros miembros titulares podrá sustituirlos...”.

La **primera reunión** fue celebrada en fecha 9 de junio de 2025, con la asistencia de los honorables senadores que conforman la Comisión y el equipo técnico y de asesores, en la cual se aprobó como metodología para la elección del miembro suplente, revisar las ternas y verificar los expedientes de los candidatos que fueron evaluados y tuvieron una participación excelente en el proceso realizado en noviembre de 2024.

La **segunda reunión** se efectuó el 17 de julio de 2025, con la participación de los honorables senadores de la Comisión Especial y el equipo técnico de la Dirección de Comisiones y asesores legislativos, en la cual continuó el estudio de las ternas presentadas para miembros y titulares suplentes.

La **tercera reunión** realizada el 4 de agosto de 2025, en horas de la mañana, en la cual participaron los senadores que conforman la Comisión y el equipo técnico de la Dirección de Comisiones. En esta reunión se analizaron las ternas presentadas para miembros titulares y suplentes, a los fines de concluir el proceso de selección. De igual manera, se efectuó una cuarta reunión, el día 4 de agosto de 2025, en horas de la tarde, en la cual continuó el proceso de selección.

Procedimiento de elección

Para dar cumplimiento al trabajo asignado, conforme lo dispuesto en la Constitución de la República, y en el artículo 16 de la Ley núm. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, que detalla los requisitos para ser miembro de la Junta Central Electoral, la Comisión Especial



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.23 de 75

analizó nuevamente los expedientes de los aspirantes que fueron preseleccionados de las diez ternas presentadas al Pleno del Senado de la República, en el proceso de selección de los miembros de la Junta Central Electoral para el período 2024-2028.

En el proceso de preselección de las personas que integraron las ternas, la Comisión Especial ponderó los valores de ética, integridad, vocación de servicio, imparcialidad, búsqueda del bien común, eficiencia, determinación, responsabilidad, transparencia, tolerancia, innovación, lealtad, rectitud, honestidad e inteligencia emocional.

Conclusión

En el proceso de estudio de este expediente, esta Comisión Especial verificó de manera crítica y exhaustiva los candidatos que fueron evaluados previamente, profesionales altamente meritorios, con un amplio historial profesional, solvencia moral incuestionable, y que superaron los requisitos exigidos para ser miembros titulares o suplentes de la Junta Central Electoral.

En ese sentido, la Comisión Especial en cumplimiento del mandato de apoderamiento hecho por el Pleno Senatorial, de acuerdo con el artículo 306 del Reglamento del Senado de la República, presenta ante este **Pleno a MARÍA ESTELA DE LEÓN VELOZ DE MATEO, como miembro suplente del miembro titular de la Junta Central Electoral, Samir Rafael Chami Isa.**

Esta Comisión Especial se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente sesión, para su conocimiento y aprobación.

Por la comisión especial:

Comisionados: Julito Fulcar Encarnación, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.24 de 75

Firmantes: Julito Fulcar Encarnación, presidente; Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(La senadora Aracelis Villanueva Figueroa, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora. Vamos a someter que la Iniciativa 0798-2025 sea incluida en el orden del Día. A votación.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta de la senadora Aracelis Villanueva Figueroa, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00798-2025, Informe de la Comisión Especial para conocer la correspondencia remitida por el presidente de la Junta Central Electoral informando la renuncia del señor Iván Vladimir Feliz Vargas, a su designación como miembro suplente. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

7.2 Lectura de informes de gestión

(No hay informes a tratar en esta categoría).

8. Turno de ponencias

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.25 de 75

Senador presidente: Tiene la palabra el próximo vocero de la Fuerza del Pueblo, Eduard Alexis Espiritusanto.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Ya es el vocero, ya lo nombraron.

Senador presidente: No, no, a partir de 16 de agosto es que se juramenta como vocero.

Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo: Así es, presidente. Gracias, presidente, mesa directiva, senadores y senadoras.

Presidente, colegas y pueblo dominicano. En el día de hoy tomo este turno para expresarme en base a algo que aconteció en el fin de semana; una noticia que nosotros todos escuchamos en los medios de comunicación, y me refiero a un periodista que, por cierto, lleva mi nombre, que se llama Edward Ramírez.

A nosotros nos llamó mucho la atención ver que la Policía buscaba, el 911 buscaba a un ser humano que estaba preso. Y nosotros nos preguntamos ¿Cuál es el control que tiene la Policía cuando llega alguien detenido? Vimos al vocero de la Policía dar una declaración, pero nosotros no quedamos conformes con esa declaración que dio el vocero de la Policía. Yo quiero expresar algunas de las cosas que nosotros entendemos que nuestro país debe de ir corrigiendo; quiero referirme y preguntarles a todos los dominicanos y especialmente al presidente, Luis Abinader ¿En qué está la reforma policial? No escucho hablar de eso. Vemos que a diario se les violan los derechos a los ciudadanos.

Nosotros pedimos una respuesta más clara en base a ese comunicador que duró treinta seis horas detenido y, como les decía, no me convence la declaración del vocero de la Policía. Vemos, en este caso, que se debe de analizar también la luz de los establecimientos en el artículo 40 de la Constitución de la República Dominicana, que establece en sus artículos numerales que nadie puede estar en prisión sin orden motivada y escrita por un juez competente, salvo el caso de flagrante delito. ¿Cómo es posible que un periodista, que un ciudadano dure treinta seis horas detenido y la Policía ande en búsqueda, que el 911 ande en búsqueda de ese ciudadano y el ciudadano detenido en un cuartel policial? Nosotros

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.26 de 75

queremos una declaración más clara, porque los ciudadanos dominicanos queremos que cada día aquí las cosas se esclarezcan más. Es cuanto, presidente. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Jonhson Encarnación.

Senador Jonhson Encarnación Díaz: Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes, presidente, al Bufete Directivo y a los colegas senadores, senadoras, al equipo técnico.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer al Ministerio de Defensa, al general Fernández Onofre, al general Jiménez Sánchez, presidente de la Junta de Retiro, por el gran operativo médico realizado en el municipio Hondo Valle este fin de semana; donde los munícipes tuvieron la oportunidad de recibir medicina de especialidades, que por la distancia de nuestra provincia hay algunos servicios que no están disponibles.

Los munícipes de Hondo Valle y las zonas aledañas tuvieron la oportunidad de recibir servicios de cardiología, oftalmología, odontología, medicina general; también fumigación en el municipio. Por eso, nuestro agradecimiento en nombre del municipio de Hondo Valle al Ministerio de Defensa.

También queremos aprovechar la participación que tuvo el FEDA, tanto en el municipio de Hondo Valle como en el municipio de Juan Santiago, y el distrito municipal de Rancho La Guardia, donde el director del FEDA, Hecmilio Galván, con sus programas de empoderamiento a los campesinos y con un proyecto interesante llamado agroturismo, los campesinos, los munícipes de esas zonas tuvieron la oportunidad de recibir charlas, orientaciones y donaciones de plántulas y también gallinas. Gracias Hecmilio, por ese gran esfuerzo que ha hecho en nuestra región.

Hace una semana también el Servicio Nacional de Salud (SNS), quiero aprovechar para agradecer a su director, el doctor Mario Lama, a Guillermo (refiriéndose al senador), que no es director, pero es nuestro colega y también nos ayudó, a las doctoras Blanca Conigliaro y Fiordaliza Abreu. Gracias por ese gran apoyo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.27 de 75

También al ITLA (son muchas actividades, porque estamos en Semana Cultural) al ITLA, en la persona de Gary Ruiz y Luis Guirado, una gran conferencia a la juventud, de orientación, donde muchos jóvenes del municipio de Hondo Valle no tenían la información necesaria para acudir o para participar de las becas y las oportunidades que el ITLA brinda. Así que muchas gracias y nuestro municipio, Hondo Valle, Juan Santiago, les agradece a todos. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Dagoberto Rodríguez Adames.

Senador Dagoberto Rodríguez Adames: Buenas tardes, presidente; buenas tardes, Bufete Directivo y buenas tardes, amigos y amigas, colegas senadoras y senadores. Presidente, llamar que, por favor, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Agricultura, vaya en auxilio nuevamente a la provincia Independencia.

Increíble, pero cierto, el sábado amanecer domingo cayó un torrencial donde se incomunicó y quedó aislado el municipio de La Descubierta. Había no sé cuántos metros cúbicos de arena de la carretera Postrer Río – La Descubierta; nuevamente el puente Penitente, que no está hecho, pero que se hizo un paso, volvió y se fue y, precisamente, la carretera de Los Pinos del Edén - La Descubierta también.

Entonces, de verdad, quedó aislado completo y totalmente el municipio de La Descubierta. Estamos llamando, ya hemos hecho las diligencias de lugar, pero realmente a ver si se atienden y van en auxilio de los agricultores nuevamente de esa zona alta, que parece que Dios la está emprendiendo con nosotros. Que Dios, de verdad, de verdad, de verdad, cuando las cosechas van a salir, siete, seis, cinco meses esperando, vienen dos torrenciales de agua; anterior, hace dos meses, y ahora ayer. Así que esperamos que de verdad nuestro amigo y hermano Eduardo Estrella, ya tuve comunicación con ellos, para ver cómo nos ayuda a resolver ese problema de la provincia Independencia, que comunica, por otro lado, por la parte norte con la provincia Bahoruco. Así que muchas gracias, presidente, y vamos a ver qué Dios nos tiene y esos ministros y directores que nos puedan ayudar.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.28 de 75

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, queridos colegas; buenas tardes, señor presidente y al equipo que nos acompaña todas las tardes por aquí.

Esta mañana quise comunicarme con el jefe de la Policía, pero me acordé de que hoy lunes era el análisis que se hace, que presidió la vice, con el sistema de seguridad y cuando escucho a Eduard, el futuro vocero de la Fuerza del Pueblo, hablar de “nosotros queremos”, no, la ciudadanía quiere, no ustedes, todos queremos que nos expliquen mejor qué pasó con Edward Ramírez. Yo publiqué en mis redes su fotografía para que explicaran, pero siempre hay fallos, no somos perfectos. Recuerdo, todavía, cómo en gobiernos pasados, se perdió el doctor Ceballos Peñaló y más nunca apareció, fue acribillado a tiros un fiscal y nunca apareció. Entonces, hay que medirse. Todos queremos que ya, por fin, y aplaudimos un Código Penal, yo estoy feliz con todo y que me faltaron las causales, algunas como que están ahí, pero no claras, pero estoy feliz por el código y me extrañó muchísimo oír la expresión de Eduard, de individualizar en un partido algo que la ciudadanía reclama. Como digo, en mis redes yo puse que me explicaran mejor y estoy esperando al jefe de la policía y a la ministra para que expliquen qué pasó con Edward y pidan excusas; eso no quita, cualquiera falla, cualquier miembro de la policía se pudo equivocar, pudo tener algo personal, no se sabe qué, pero hay que explicar; pero no por ellos, no por la Fuerza del Pueblo, por la ciudadanía, por todos. Entonces, así podemos vivir mejor.

Pedir a los legisladores y a los que dirigen la Cámara, agradecer a usted que no se dejó provocar, yo me tuve que ir. Le agradezco porque usted no perdió la compostura, pero que pensemos antes de hablar porque qué feo se vio, decir que ciento cuarenta y cuatro personas que son diputados, que cobraron y están sentados y son militantes, y los que están allá, en el pueblo, que no tienen un cargo, y a esos, ¿qué les dejamos? Por eso no vamos a exigir. Entonces, por Dios, así no, ofender a la mujer, y ahora todos son excusas, excusas, excusas, excusas; estamos como el ángel de los insultos y de la diatriba pidiendo excusas; por eso es que hay que respirar primero. Yo estoy aprendiendo, para hablar sin ronquera, en una clase de hablar con el diafragma, porque realmente, necesitamos reflexionar desde arriba hasta

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.29 de 75

abajo; porque también en estos días, alguien culpó a la difamación que se le estaba haciendo al mismo partido al que pertenecemos y eso no está bien. No está bien. Entonces, tenemos que ver cómo nos revisamos, todos, y lo digo, aunque me creo muy joven, por lo que represento, por mi edad, por el entusiasmo que me da la vida, por lo que me encanta vivir esta época, pero no la dañemos, no rompamos la evolución que llevamos, no nos equivoquemos, vamos a respetarnos todos y vamos a ver de qué manera aprendemos a expresarnos y a explicar y a pedir, de alguna manera, que nos... No que nos agradezcan, sino que confíen en nosotros, que haya confianza.

Me dio pena oír al presidente de la Cámara de Comercio de Santiago, que es de Puerto Plata, criticando el Código Penal. No, no, compueblano; no, querido Fernando, no. Aquí nos fajamos... La procuradora, hasta la primera dama que mandó su opinión, las mujeres que queríamos que hubiera un código más claro con las causales, los hombres, los de la comisión, el equipo de aquí que se trasnochó, el de la Cámara de Diputados, los mismos diputados que amanecieron. Entonces, vamos a saludar este código. Ah, que tiene penas excesivas; pero dice reincidencias, para que no lo critiquen, porque todo no es perfecto, pero aquí, que somos treinta y dos, vamos a ver de qué manera nos comportamos, así como vamos, cada quien, con su rol, de manera bonita; si hay alguien que se le va la guagua, que venga después y se siente tranquilo, y se una a este equipo de hombres y de mujeres humildes, ¿que podemos meter la pata? Sí, pero nos sentamos aquí, y en el comedor, y nos vemos, y nos decimos, en la misma cara; pero el pueblo quiere confiar en nosotros, vamos a ganarnos esa confianza y por eso reitero un llamado a la ministra y al jefe de la Policía, dos queridos amigos y una colega, que digan realmente qué pasó con Edward, al pueblo, a la sociedad. No a la Fuerza del Pueblo, a todos.

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, mi senadora, gracias doble. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.30 de 75

En esta, que está llamada a ser, muy probablemente, la última sesión de esta legislatura extraordinaria y la víspera del cierre, ya que fuimos convocados hasta el próximo martes, o sea, hasta mañana, día cinco, sin, salvo lo que establece el artículo 106 de la Constitución, es oportuno destacar el acontecimiento histórico de la promulgación, en el día de ayer, del nuevo Código Penal de la República Dominicana. El Código Penal, que sale promulgado con el número 74-25, y que es un esfuerzo concretado de varios congresos nacionales, pero ejecutado por esta matrícula.

Quiero expresar mi complacencia y felicitar a los bufetes directivos de ambas cámaras, a la Comisión Especial Bicameral y a las comisiones que lo trabajaron, al cuerpo técnico del Senado y de la Cámara de Diputados, a los que desde afuera hicieron grandes aportes, a los técnicos que se contrataron y se buscaron para trabajar en esto y, de manera muy especial, a los que con nosotros fueron co-proponentes de esta importante pieza; pero más importante que todas esas felicitaciones, reconocer la valentía y la trascendencia histórica que tiene esta promulgación en la persona del presidente Luis Abinader, se está haciendo historia; es, sin lugar a dudas, una acción valiente que da origen y nacimiento al penalismo dominicano, que no se puede decir que antes de la promulgación del día de ayer existía penalismo dominicano. Hacíamos uso de un código heredado, napoleónico desde la óptica de algunos, haitiano desde la óptica de otros y hoy, a partir de ayer y del esfuerzo descrito anteriormente en nuestras palabras, tenemos un Código Penal verdaderamente dominicano y un penalismo dominicano.

Muchas felicidades, presidente; muchas felicidades a los que les toca el honor de llevarse en su carrera política el haber rubricado como titulares de los Bufetes Directivos esta pieza y a los que fuimos también proponentes.

En otro orden, nuestra provincia La Vega, igual que la República Dominicana, viene marcada por el número tres y el cristianismo, desde 1492, cuando llegaron, en tres calaveras, los descubridores al Nuevo Mundo y lo hicieron la puerta de esto. El número tres ha estado caracterizando toda nuestra historia. Asimismo, se fundó en 1838 la sociedad secreta La Trinitaria usando el número tres, la célula de tres, como origen a la creación de esa madriguera y matriz de donde surgió la patria y así tenemos tres padres de la patria; pero en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.31 de 75

La Vega, además de tres padres de la patria, seguimos tres divinidades marianas: Nuestra Señora de la Antigua, Nuestra Señora de la Concepción y Nuestra Señora de las Mercedes, que es nacional; pero en La Vega, Nuestra Señora de la Antigua y Nuestra Señora de la Concepción, tres divinidades marianas y en esta misma semana, estaremos celebrando el día de Nuestra Señora de la Antigua. Entonces, nuestras felicitaciones, patrona de la capital provincial, de nuestra provincia de La Vega. Hay todo un acontecimiento a propósito de eso, nuestra felicitación para La Vega y los vegaños, y de manera especial, los que rinden culto a esta divinidad, a Nuestra Señora de la Antigua.

Muchísimas felicidades y muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Antonio Marte Familia, tiene la palabra.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente; gracias, senadoras y senadores.

Bien. En estos días, yo tuve aquí una denuncia de la Superintendencia de Seguros y hablaba de que era un abuso que las empresas aseguradoras, en componenda con la Superintendencia de Seguros, hubieran multiplicado los seguros a todos los vehículos, incluyendo motores y todo tipo de vehículos, en más de un 300% hasta un 400%, de que un carro de unos mil ochocientos pesos tendría que pagar dieciséis mil y pico, un carrito viejo cayéndose; un autobús de cinco mil y pico, treinta y tres mil y pico; una jeepeta, lo mismo; un camión, lo mismo y nos reunimos con Julio César Valentín y se comprometió con una comisión de nosotros, de CONATRA, de que iba a darle para atrás a los seguros de los vehículos, que le iba a dar para atrás a eso, porque habíamos hablado con algunas empresas y esas empresas dijeron que a ellos no les interesaba ese aumento y nosotros les creímos a ellos.

Luego, después, Venerado Castillo y yo hablamos con Julio César Valentín y nos dijo a nosotros que ya eso se había quedado sin efecto por seis meses. Quiero decirles, senadores, senadoras, para que ustedes defiendan su pueblo también, que es mentira, es mentira, todo lo que dijo y nos dijo a Venerado y a mí es una pura mentira, falsedad. Se siguen aplicando los seguros al mismo precio, al mismito precio, como que aquí estamos en un país como “chivos sin ley”. Yo les propongo a los senadores que vamos a traer a Julio César Valentín

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.32 de 75

aquí, para que diga lo que nos dijo a mí y a Venerado Castillo, que eso se hubiera quedado sin efecto y que ya no era posible aumentar los seguros. Sin embargo, los seguros los siguen cobrando las empresas y es bueno que se sepa que esto no es un impuesto al gobierno, este es un dinero para ellos hacerse más ricos todavía, pero mucho menos para resolverle los daños a terceros. Entonces, yo quiero decirles a ustedes que, no sé si acogemos en esta forma esto o hay que someter una resolución para traerlo aquí para que la rechacen también; pero quiero que venga a hablar aquí al Senado, si en verdad él me dijo a mí y a Venerado Castillo que no se iban a cobrar los seguros y se están cobrando. Eso es un robo y nosotros no lo debemos permitir. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Aneudy Ortiz.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Buenas tardes, presidente, miembros del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras.

Primero quiero iniciar, presidente, por felicitar al presidente de la República Dominicana, nuestro presidente, Luis Abinader Corona, por promulgar, como esperaba el pueblo, como esperábamos los legisladores, el nuevo Código Penal que tendrá la República Dominicana a partir del próximo año.

Felicitar el trabajo que realizaron los senadores miembros de esa Comisión Bicameral, los diputados miembros de esa Comisión Bicameral, pero de manera especial, presidente, felicitarlo a usted por la insistencia, por el trabajo arduo, porque nunca descansó, trasladándose en varias ocasiones, hasta sentarse nueva vez en la Cámara de Diputados a escuchar los debates que existían y a guiarnos a nosotros, orientarnos para realizar un trabajo a favor del pueblo dominicano. Hemos escuchado quejas de algunos sectores y usted lo decía, no es el código perfecto, pero es el código consensuado por todos los legisladores y el código que va a tener nuestro país y que, si hay que hacer algunos cambios, pues en el camino, se dice en el campo, que se arregla la carga. De verdad que fue muy valiente de parte de nuestro presidente promulgarlo y gran parte del país, más del 80% de los ciudadanos están de fiesta y están contentos con el trabajo que hemos realizado.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.33 de 75

Presidente, quiero también unirme al pedido de la honorable senadora Ginnette Bournigal, para que la Policía y la ministra de Interior y Policía le den una explicación creíble al pueblo dominicano sobre la situación que aconteció con el joven comunicador Edward Ramírez, joven que no tenemos la dicha de conocer, pero ese tipo de situación parecida a esta pasa muy a menudo y ahí me voy a ir a lo que es mi provincia de San José de Ocoa, donde yo entiendo que, para llevar tranquilidad, para llevar paz a nuestro pueblo, no hay que encerrar a los jóvenes, no hay que ir y donde quiera que haya un grupo tirarse y revisarlo y violarle algunos derechos. La DIGESETT en Ocoa no está actuando bien, hemos tratado de tener un acercamiento, de hablar con ellos, pero hace menos de un mes tuvieron un percance con un joven muy valioso de San José de Ocoa que prácticamente fue apoyado por todos los ocoeños porque es un joven que lo que hace es trabajar, Carlos González, y tuvo un altercado con ellos en la esquina del correo, donde hubo un policía que le propinó una galleta como que él era hijo de él y eso consternó al pueblo de San José de Ocoa; entre otras acciones que han venido pasando, principalmente con los miembros de la DIGESETT. Yo quiero pedirle al director de la DIGESETT que haga un cambio total de los miembros de la rotación de la provincia de San José de Ocoa, que, si son tan buenos, que se lo lleven a otra provincia, que nosotros no tenemos problemas con eso, pero que nos haga ese cambio en la provincia de San José de Ocoa.

Al igual que quiero decir del fiscal de Medio Ambiente de San José de Ocoa, es un fiscal que tiene más de diez años, el de Medio Ambiente, y que quiere irse para su casa, que quiere su pensión, pero él piensa que haciendo actitudes que van en contra del gobierno de nuestro presidente, él va a salir bien y él lo que va a salir de ahí es mal. Yo quiero hacerle un llamado a la procuradora general, Yeni Berenice, para que verifique el caso del procurador fiscal de Medio Ambiente de la provincia de San José de Ocoa; que, si él quiere irse para su casa, que lo pensionen para que siga trabajando en su finca, pero que sus acciones no estén molestando a las personas que trabajan en nuestra provincia.

Eso, presidente, también quiero destacar que nuestra provincia de San José de Ocoa es una provincia tranquila. Allá nadie ha tenido que ir a poner orden. Las estadísticas están ahí, que se pueden revisar; los números están ahí, que se pueden revisar; los cambios rutinarios, como se puede decir, son de rutinas, valga la redundancia, se pueden realizar en todos los estamentos cuando la población está incómoda y no se siente bien con las autoridades

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.34 de 75

policiales, con las autoridades de la DIGESETT y con las autoridades de los fiscales de medio ambiente que tienen en el día.

Ocoa es un pueblo bello, un pueblo hermoso que inician las fiestas patronales prácticamente en los distritos municipales, terminando con las mejores en el municipio cabecera de San José de Ocoa y es un pueblo alegre, pero he notado que hace varios meses lo tenemos como un pueblo fantasma donde no se puede estar en las noches, en el Parque Libertad, y la gente no puede compartir tranquila.

Eso era lo que quería expresar y agradecer siempre su trato y su cariño, presidente. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Eso es recíproco. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, senadores, senadoras, equipo técnico y a todos los que están pendientes de esta sesión.

Quiero, presidente, ya casi al término de esta legislatura, que todavía estamos en una legislatura extraordinaria, también expresar mi agradecimiento por estos grandes logros que hemos nosotros obtenido gracias al trabajo de todos, lo que es el Senado de la República. Todos, empezando desde el presidente, hasta el que abre la puerta, hasta el que limpia el baño, todos, porque esto es un equipo donde cada uno es importante.

La mayoría de los logros que se han logrado en esta legislatura realmente era algo que nosotros veníamos ya, por diez años, tratando de ver que se logaran muchos, incluso leyes que son mandatos de la Constitución de 2010 que no se habían logrado y que justamente ahora, en el 2024, 2025, nosotros hemos logrado casi en su gran mayoría.

También debo hablar de lo que es este proyecto de ley que ya la Cámara de Diputados lo hace ley después de nosotros haberlo sometido tanto allá como acá, que perimió varias veces y que hay logros que te dan muchas felicidades, hay logros que te dan mucha satisfacción,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.35 de 75

pero también te llenan de mucha pena, te llenan de decepción, pero sobre todo satisfacción, es una mezcla entre una y la otra, porque nosotros cuando sometimos, algunos de aquí que fueron colegas nuestros allá en la Cámara de Diputados, que también votaron, sometimos lo que era declarar el Play La Normal con el nombre de Osvaldo Virgil y declarar el día 23 de septiembre como el Día Nacional del Pelotero, eso fue en el año 2021; en el 2022, ya logramos aquí aprobar, tanto en la Cámara de Diputados y ser promulgado dos meses después, lo que es el declarar con el nombre de Osvaldo Virgil el Play La Normal. ¿Y por qué nosotros queríamos eso? Osvaldo Virgil, 23 de septiembre, Día Nacional del Pelotero, y La Normal, porque La Normal y Osvaldo Virgil es el matrimonio realmente, lo que es el béisbol en la República Dominicana, porque a veces nosotros logramos esto, y lo voy a poner como un ejemplo, saliendo de una cosa y yendo a la otra, como el Código Penal. Aquí se piensa que este Código Penal lo hicimos en un día, lo hicimos en un mes, no, este código tenemos veinte años trabajándolo, y otros que también tienen sus méritos, que ya lo aportaron en su momento y tener nosotros grandes figuras, ya para volver al tema, como un Juan Marichal, un David Ortiz, un Vladimir..., bueno, un Alex Rodríguez, toda esa cantidad de peloteros que nosotros tenemos, se debe, justamente, al primer dominicano firmado, latino, tez oscura, cuando tenía que andar en la guagua de pie porque no podía sentarse en Estados Unidos, pero que también sirvió a Estados Unidos como marines dos años y al ser el primer latino firmado, abre las puertas, o esa puerta estrecha, para los que hoy están ganando y están llevando el nombre del país en grande.

Entonces, yo creo que lo que me cuesta es agradecer justamente a la Cámara de Diputados que justamente al término de esta legislatura, logra aprobar este proyecto; pero, la pena es que Osvaldo Virgil murió hace apenas un año, menos de un año, que lo que teníamos que lograr era dárselo en vida, y nosotros darle valor a la gente. Dicen que no es como empieza, sino como termina, pero usted quería una mejor terminación de Osvaldo Virgil que abrir la puerta a lo que es la pelota internacional, a la República Dominicana, donde nosotros nos identifican. Aquí el 30-40% de los turistas que vienen a este país vienen justamente por los embajadores del béisbol, así como por los artistas y después nosotros queremos decir que son de nosotros, cuando apenas ni siquiera le dan un soporte y traigo esto a colación, también, presidente, porque nosotros en nuestra provincia hicimos una promesa de recuperar los estadios de béisbol y no hay un país donde se juegue más softball que en la República

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.36 de 75

Dominicana, pero lo que produce peloteros es el béisbol y aquí no se invierte en los plays de béisbol.

Nosotros, de nuestros recursos, iluminamos nueve plays en la provincia de Duarte; le pusimos los posters en colaboración con algunos amigos, le pusimos el tripleo, los transformadores que Edenorte nos aportó, le pusimos las luces y, de repente, ninguno de los plays tienen energía porque hay un convenio entre el Ministerio de Deportes, que esperamos que ahora con este nuevo ministro, que ya no es tan nuevo, Kelvin de la Cruz, que creo que está haciendo un buen trabajo, y Edenorte tengan ese acuerdo. ¿Usted se imagina 300 personas en un play en la noche? Lo que usted está evitando en la calle. Entonces, desde que Colón llegó aquí, con los espejitos, era luz, entonces la luz trae vida. Entonces nosotros tenemos que lograr un acuerdo ya con el Ministerio de Deportes, a través del Poder Ejecutivo, que los plays y la cancha estén iluminados de noche, tenemos que lograr eso, presidente.

Entonces, otro gran proyecto que nosotros sometimos también, que es para nuestra provincia, que también nos perimió un par de veces, y yo digo que perimió en fruto de la gran cantidad de trabajo que tenemos, que es declarar con el nombre del doctor Ángel Gatón el nuevo hospital regional universitario que se está construyendo en San Francisco de Macorís. Es un proyecto de ley que también nosotros sometimos, y quiero que mi agradecimiento llegue, realmente, a los senadores, que lo aprobaron acá primero y luego a los diputados allá, y entonces al Poder Ejecutivo para que lo promulgue, que no se quede en el olvido, porque ese nombre tiene que estar ahí, y cuando hablamos del Play de La Normal, ese play hay que recuperarlo. Qué lástima que no esté aquí el senador de acá, que le toca, y a Omar, que también es de aquí de la capital. Señores, ese es el play emblema de la República Dominicana. Fue el primer play donde se jugó pelota de noche. Entonces, bueno, que lo recuperemos, que esto llegue al Ministerio de Deportes, que llegue donde tiene que llegar, pero sobre todo agradecido, con pena, pero agradecido. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Sí. Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo y colegas senadores y senadoras.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.37 de 75

Yo no iba a hacer uso de la palabra, pero oyendo al colega Aneudy Ortiz sobre el tema policial y su crítica, yo desde el inicio de Gobierno que vi algunas actuaciones de buenas intenciones del gobierno con relación a la reforma policial, que va muy bien en un sentido, donde se desconocía el poder de las autoridades electas locales, tanto alcaldes como diputados y senadores con relación a la Policía Nacional en sus pueblos. Escuchaba a la población diciendo el argumento de que “está muy bien eso”, que “los políticos lo que hacen es ir a soltar gente en los pueblos”, y que “los políticos, los senadores y los diputados lo que van es a entorpecer la labor de la Policía”, yo dije: craso error, eso no va a terminar bien; y efectivamente, si una de las debilidades que ha habido con relación a la Policía en estos últimos cinco años, que se ha avanzado mucho en un sentido pero en otro no tanto, ha sido precisamente desconocer el poder delegado por el pueblo; donde dice en el artículo 4 de la Constitución que la soberanía reside en el pueblo, de donde emanan todos los poderes, que son los funcionarios electos por el pueblo; es decir, los senadores, los diputados, incluso los alcaldes y regidores, son los funcionarios que tienen que pasar por el tamiz de que la población vote y delega en nosotros el poder de representación del pueblo.

Entonces, se ha querido vender la idea como que la Policía es una cosa aparte, donde ya un senador no tiene poder para ir a hablar por un compañero, para sacar un motor, que cayó preso, porque no... porque ya los policías saben que no tenemos ese poder, donde antes la tradición dominicana, que no todo era malo antes tampoco, porque ahora no es que pretendamos que todo es bueno ahora, no, no, ahora hay cosas que estamos mal y otras mejores, antes ese pedido que dice el senador Aneudy que le trasladen una dotación policial se lo trasladaban.

Entonces, es bueno que el Gobierno tome en cuenta esos detalles, porque al final de cuentas en los pueblos de nosotros, en las provincias de nosotros, llega un coronel muy bien, con muy buenas intenciones y a veces llega otro con no tan buenas intenciones, y esos coroneles o comandantes de turno ni viven ahí, ni tienen su familia, ni tienen ese vínculo que nos hace a nosotros, que sí tenemos nosotros los políticos y que no es verdad que ninguno que venga de fuera con todas sus buenas intenciones tiene más buenas intenciones que cada uno de nosotros, que nos duele nuestra provincia y que conocemos al “cojo sentado” y que cuando vamos a una policía a hablar por un compañero es porque sabemos y cuando hablamos de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.38 de 75

compañero es por un ciudadano, porque no solamente un compañero del PRM, por cualquier ciudadano, de personas que nosotros conocemos, que tenemos la vida entera conociéndolos, que sabemos de sus familias y que a veces por un motor, a veces porque no le dieron una placa o cualquier cosa...

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Que no tiene una matrícula encima.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Que no tiene una matrícula encima, nosotros conocemos a ese compañero y que no se nos escuche. Pero también, y no lo digo por mi caso personal, porque en el caso de mi provincia tengo un comandante que me escucha, pero sí lo veo a diario eso, y lo veo con muchas cosas, y lo veo y siempre depende ahora de la relación personal que tú tengas con el incumbente, si tenemos una relación personal muy buena, pero he tenido otros momentos donde no he tenido una relación tan buena y no se le pone ningún tipo de caso a lo que hace una autoridad electa como nosotros; entonces, si la reforma policial no toman en cuenta a las autoridades electas, nosotros, que el pueblo votó por nosotros, que nos duele nuestra provincia, que conocemos a todo el mundo, que nacemos y nos criamos en nuestra provincia, y que se sepa que tenemos un poder real sobre esos coroneles y sobre esos comandantes, y que si mañana uno de ellos está haciendo algo no muy bien, tengamos poder real de poder solicitar incluso traslados, solicitar eso, porque así es que se va a respetar y así va a haber un mayor control, entonces no vengamos pensando que estamos en Suiza y vamos a aplicar ahora el proceso de reforma policial de Suiza y vamos a entender que estamos en la República Dominicana y que tenemos tradición, y que tenemos cultura, y que tenemos costumbres de mucho tiempo, que cuando se quiere borrar todo con una pluma, con un borrador ¿verdad? no es tan sencillo.

Entonces, yo le pediría al Gobierno central, al Ministerio de Interior y Policía, que la participación de los senadores y los diputados del Congreso, en las mesas de seguridad que se hacen en las provincias, no solamente sea para ir a escuchar estadísticas, que cuando usted le llame para decirle “mire, aquí hay un problema, aquí hay un comandante de tal institución, que es un problema”, lo escuchen, y se hagan así mismo, como dice el senador Aneudy, se trasladen; como se hacía antes, como se hacía antes que los senadores... sí sé que, todo lo que estaban en la policía de un pueblo, o en el ejército estaban alineados. Entonces, eso de esa reforma policial, si no se toma en cuenta, si no se le devuelve el poder de supervisión,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.39 de 75

de control, a los senadores y diputados de nuevo, como lo tenían antes, no va a haber una verdadera reforma policial, entonces, en ese sentido, apoyo totalmente lo que dijo el compañero senador Aneudy.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Solamente quiero decir, queridos colegas, que a mí me place y me satisface que en Puerto Plata hay seguridad, producto de la unidad entre la gobernación provincial, la senadora, los diputados, el general de la Policía y el comandante de la Base Aérea, general Galán, coronel Medina Garnes, con Claritza Rochtte la gobernadora, nos reunimos fuera de esa mesa de seguridad y conversamos sobre la provincia, de manera abierta y de manera sincera y de ninguna manera he tenido que bregar con indiferencia, el antiguo jefe de la Policía o director cuando fue a Puerto Plata a llevar al en ese entonces coronel, lo primero que le dije es el intercambio, el respeto.

Y esta misma mañana teníamos inconveniente porque yo soy de las que pienso que de vez en cuando una reunión, no solo de la mesa de seguridad sino de intercambio, como dice el senador de Higüey, como dice Aneudy de intercambio sincero, yo lo tengo en mi provincia quizás en otras no, pero es muy importante esa camaradería con respeto, con institucionalidad, en la gobernación, en la oficina senatorial, donde se pueda, para mantener la seguridad y el equilibrio que tiene que haber en la sociedad; jamás desligar al Congreso y la potestad que nos da el pueblo aquí a ser una especie de subalternos de personas designadas. Yo entiendo que inclusive algunas veces para cambiarlos, aunque el guardia es guardia, el cura es cura, el médico es médico y tiene que ir donde los manden, por favor que nos consulten cuando van a nombrar a alguien o que nos lo digan para reunirnos previamente; si alguien está actuando bien yo llamo a capítulo al General, y le digo que lo estoy vigilando porque pienso que es por Puerto Plata, no es por mi ego, es por mi provincia.

Entonces, esa comunicación es lo que falta, queremos hacer una mesa de seguridad como dice Cholitín, están los actores se acabó y se olvidó, lo que ahí se dijo y eso no es... el gobierno contigo, muy bien es darle seguimiento a esa Ley linda que aprobamos, la 1 del 12, para que se hagan las cosas que son prioridades y para que el orden institucional se

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.40 de 75

cumpla es respetando... había una época, y yo recuerdo que mi esposo nombró a Miriam Germán en el gobierno de Balaguer, porque correspondía a los senadores nombrar a los jueces; y, prácticamente ustedes saben que eso fue eliminado porque pasaban cosas que no eran las correctas, que un senador tenía un juez; pero me dio la satisfacción de ir donde la doctora Germán y ella me dijo a mí, después que me nombró Jiménez Messón, jamás lo vi y eso es un orgullo en mi familia, y Balaguer le dijo, me está nombrando comunista en el gobierno y Chío, mi esposo, le dijo: vamos a democratizarlo, presidente, con la presencia de esa señora, quien fue un ícono de mujer, su vida sin dobleces, sincera; sincera hasta para aclarar cosas que podían perjudicarla; entonces, yo quiero hablar de esa comunicación que hace falta con el Congreso para que nos sintamos más respetados. En el caso mío, yo tengo la satisfacción de que tengo eso que otros senadores no tienen. ¡Muchas gracias, presidente!

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. No habiendo más turno de ponencia, yo voy a pedirles, a solicitarles por favor a los senadores que se pongan de pie para que guardemos un minuto de silencio en la memoria del padre de un exdiputado de mi provincia, Ovi Saldívar, que murió su padre y quien fuera además el enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en los primeros cuatro años de este gobierno, que tuvo que salir, porque lamentablemente está sufriendo una enfermedad que no le permite ejercer; es decir, que vamos a pedir un minuto de silencio en la memoria del señor Virgilio Saldívar.

(Todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria del señor Virgilio Saldívar).

Senador presidente: ¡Muchas gracias! Pueden acomodarse.

Yo voy a aprovechar este pequeño turno de ponencia porque “ser justo si queréis ser felices” como dijo Duarte, es algo que todos debemos practicar. Es verdad que hoy tenemos un nuevo Código Penal, pero debemos agradecer no solo a los actuales legisladores, sino a todos aquellos que por aproximadamente veinticinco años estuvieron trabajando en la construcción de ese Código, que en sus gestiones no se pudo aprobar por tales o cuales razones, pero no podemos desconocer el aporte que cada uno de ellos le hizo a ese Código, a esa pieza tan importante, el nuevo Código Penal.

Agradecer infinitamente al presidente Luis Abinader que, a diferencia de lo que pensaban muchos, de que lo iba a observar, lo promulgó, lo hizo con responsabilidad y en una muestra de que es un presidente que escucha y que quiere lo mejor para su pueblo; de la misma forma yo quiero agradecer al presidente de la República, como decía Franklin, y a los diputados porque nosotros sometimos dos proyectos de ley exclusivamente para mi provincia, y gracias a Dios fueron aprobadas y promulgadas, la 42-25, que declara el Carnaval de Cotuí como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, un carnaval, señores, que ha ganado varias veces a nivel nacional, un carnaval hecho a fuerza de creatividad. Ustedes han visto los disfraces que los platanuses, los papeluses, o sea, con hojas de plátano y así ese carnaval ha ganado; y, de igual manera, nos promulgó la Ley 72-25 que declara al distrito municipal de Zambrana como capital del oro y la plata, ustedes saben que en ese distrito municipal es que está el Barrick Pueblo Viejo; es decir, que le agradecemos al presidente de estas leyes. Les agradecemos infinitamente a todos y cada uno de ustedes por el trabajo que va a concluir posiblemente ya en el día de hoy, en este año legislativo, porque debo decir algo que lo voy a resaltar en la rendición de cuentas: todas las sesiones que fueron convocadas en este año legislativo, todas fueron celebradas, y eso solo se podía lograr con la entrega, la dedicación que han tenido ustedes, los treinta y un senadores que me acompañan, eso me hace sentir orgulloso y de verdad les agradezco más de lo que ustedes se puedan imaginar esa entrega que han tenido.

Mi agradecimiento siempre a todos y cada uno de ustedes e incluyendo a los que por una u otra razón, en algún tema, no hemos estado de acuerdo, pero eso es la democracia; esa es la verdadera democracia, donde cada quien tiene su punto de vista y lo más importante es que al final logremos construir consenso, porque la vida de hoy nos enseña que lo principal para tener una vida lo más cómoda posible es, precisamente, sobre la base del consenso; eso es tanto así que hasta en la casa de uno, hasta con lo que se va a cocinar, hay que ponerse de acuerdo y llegar a un consenso porque si no, cuando viene, a ver en la familia tiene cinco miembros y hay que hacer cinco comidas distintas; es decir, la democracia nos obliga a nosotros a trabajar sobre la base de los consensos. Mi agradecimiento infinito a todos y cada uno de ustedes.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Vamos ahora a someter a votación el Orden del Día incluyendo las iniciativas 0860, 0845, 0920, 0643 y 0798. A votación el Orden del Día.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

Senador presidente: Ahora vamos a conocer las observaciones que le hiciera el Poder Ejecutivo a la Iniciativa núm. 00119-2024.

10.4.1 Iniciativa: 00119-2024-SLO-SE

Título observado: Observación a la Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional. Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario y Ramón Rogelio Genao Durán.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.43 de 75

Depositada el 5/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 11/9/2024. Tomada en consideración el 11/9/2024. Enviada a comisión el 11/9/2024. En agenda el 8/1/2025. Informe leído con modificaciones el 8/1/2025. En agenda el 8/1/2025. Aprobada en primera con modificaciones el 8/1/2025. En agenda el 10/1/2025. Aprobada en segunda lectura el 10/1/2025. En Transcripción Legislativa el 10/1/2025. En Auditoría Legislativa el 13/1/2025. Esperando firmas presidente y secretarios el 13/1/2025. Remitido a Archivo y Correspondencia el 13/1/2025. Despachada el 22/1/2025. Devuelta de la Cámara de Diputados con modificaciones el 21/7/2025. En agenda el 21/7/2025. Aprobada en única lectura el 21/7/2025. En agenda el 22/7/2025. En Transcripción Legislativa el 22/7/2025. En Auditoría Legislativa el 23/7/2025. Esperando firmas presidente y secretarios el 25/7/2025. Remitido a Archivo y Correspondencia el 25/7/2025. Despachada el 25/7/2025. Observada por el Ejecutivo el 4/8/2025.

Senador presidente: Dele lectura a las observaciones, secretaria, por favor.

(La secretaria Lía Ynocencia Díaz de Díaz da lectura a las observaciones presentadas por el Poder Ejecutivo a este proyecto de ley).

Señor

Ricardo De Los Santos.

Presidente del Senado de la República

Congreso Nacional

Su despacho.

Honorable presidente del Senado:

Me dirijo a usted en relación con la recientemente aprobada *Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional*. Valoro la labor realizada por ambas cámaras legislativas para aprobar esta iniciativa, surgida del seno del propio Congreso. No obstante, con el objetivo de fortalecer su contenido y adecuarla al lenguaje constitucional vigente, así como a los principios del bloque de constitucionalidad, me veo en la obligación de observar dicha ley, en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 102 de la Constitución.

A continuación, se detallan los artículos sobre los cuáles recae la observación y las razones que la motivan:

1. Artículos 10, 11, 12 de la ley aprobada (Capítulo II: Del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas)

La redacción actual de dicho capítulo resulta innecesariamente compleja, al mezclar disposiciones relativas al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas con otras sobre los informes del Banco Central. En ese sentido, se recomienda lo siguiente:

- Modificar el párrafo del actual artículo 11 (Inclusión de información sobre empresas financieras y no) para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

Párrafo. Además del Informe Consolidado Anual, el Banco Central deberá remitir a las cámaras legislativas un informe trimestral, dentro de los primeros quince días del mes siguiente al cierre del trimestre correspondiente.

- Reubicar el párrafo señalado en la viñeta anterior para que pase a formar parte del actual artículo 10 de la ley aprobada (Informaciones adicionales del Banco Central)
- Una vez completado lo anterior, recomendamos reorganizar el orden de los artículos conforme la siguiente tabla:

Orden propuesto
Artículo 10. Inclusión de información sobre empresas financieras y no financieras (actual artículo 11 con modificaciones sugeridas previamente).
Artículo 11. Presentación de la ejecución presupuestaria (actual artículo 12).
Artículo 12. Informaciones adicionales del Banco Central (actual artículo 10)

2. Artículo 15, numeral 2 de la ley aprobada (Contenido del informe)

Durante el proceso de aprobación de la ley objeto de observación, fue promulgada la Ley núm. 45-25, que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y deroga la Ley núm. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.45 de 75

creó la entonces Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo. En virtud de ello, procede la modificación del numeral 2 del artículo 15, para reflejar el nuevo nombre institucional del órgano competente.

Texto sugerido:

- 2) El análisis y evaluación del estado de recaudación e inversión de las rentas que le presente el Ministerio de Hacienda y Economía, con los requisitos de contenido establecidos en esta ley.*

3. Artículo 35 de la ley aprobada (Sobre el trámite de las invitaciones)

Se recomienda ajustar la redacción a lo previsto en el artículo 94 de la Constitución.

Texto sugerido:

***Artículo 35. - Trámite de las invitaciones.** Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas.*

***Párrafo I.** Las invitaciones se tramitan por todos los medios de comunicación disponibles y la inasistencia injustificada, en el plazo indicado en la misma, puede dar lugar a una citación formal, en cuyo caso, la comparecencia es obligatoria.*

***Párrafo II.** La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas será sancionada por los tribunales penales de la República, con la pena que establezca la legislación penal vigente para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente.*

4. Artículos 41 y 42 de la ley aprobada (Renuencia a comparecer por parte de funcionarios)

Sobre la renuencia a comparecer por parte de funcionarios públicos electos o designados se señala lo siguiente:

Respecto al **artículo 41** (funcionarios electos), se sugiere su eliminación, en virtud de que el texto constitucional no contempla la comparecencia obligatoria de los funcionarios electos mediante la figura de la invitación prevista en el artículo 94 de la Constitución.

En cuanto al **artículo 42** (funcionarios designados), se recuerda que el gobernador del Banco Central, los directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados y las entidades que administran fondos públicos solo pueden ser objeto de interpelación en virtud del artículo 95 de la Constitución. Se sugiere que el texto del artículo se ajuste a la redacción del citado artículo 94 constitucional.

Texto sugerido:

***Artículo 41¹. Consecuencia por renuencia a presentarse o comparecer de los funcionarios públicos designados.** La renuencia a asistir o comparecer de ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como de cualquier persona física o jurídica ante el Pleno de la cámara legislativa o la comisión correspondiente, no obstante haberse agotado los procedimientos y plazos establecidos en los artículos 35, 36 y 37 de la presente ley, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que establezcan las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente.*

5. Artículo 47 (Sobre el efecto de la incomparecencia)

Se recomienda ajustar la consecuencia jurídica de la incomparecencia ante comisiones especiales, remitiéndose a la sanción por desacato prevista en la legislación penal vigente.

¹ Numeración ha variado en virtud de la eliminación del anterior artículo 41. Este aspecto debe considerarse para la correcta numeración de todo el articulado de la ley.

Texto sugerido:

***Artículo 47. Efecto de la incomparecencia.** La persona física o en representación de una persona jurídica que, habiendo sido debidamente requerida y citada, no comparezca voluntaria e injustificadamente ante una comisión especial de investigación, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que establezcan las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente.*

6. Artículo 49 (Sobre el tratamiento y plazo para responder)

Los párrafos II y III del artículo 49 de la ley aprobada no distinguen entre invitación e interpelación, pese a que ambas figuras de control están dirigidas a categorías de funcionarios específicas. Se sugiere, por tanto, adecuar el texto.

Texto sugerido:

***Artículo 49. Tratamiento y plazo para responder.** El Poder Ejecutivo, sus instituciones autónomas y descentralizadas, así como los órganos constitucionales, una vez recibida la resolución que les sea tramitada, deberán darle el tratamiento que corresponda conforme a sus atribuciones y competencias, y comunicar al órgano legislativo que la adoptó las informaciones o el informe correspondiente, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción.*

***Párrafo I.** El incumplimiento del plazo señalado dará lugar a un requerimiento expreso por parte de la cámara legislativa correspondiente, para que en un plazo adicional de cinco (5) días hábiles remita la información requerida.*

***Párrafo II.** Transcurrido dicho plazo sin respuesta, la presidencia de la cámara legislativa correspondiente podrá iniciar el procedimiento de invitación o interpelación, según corresponda, conforme a los procedimientos establecidos en la presente ley.*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.48 de 75

Párrafo III. *La incomparecencia injustificada de ministros, viceministros, el gobernador del Banco Central, directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como de entidades que administren fondos públicos, o de funcionarios electos, dará lugar a la emisión de un voto de censura en su contra.*

7. Artículo 58 (Moción de censura)

Se recomienda facultar a los senadores para que puedan presentar la moción de voto de censura, el texto actual no los incluye.

Texto sugerido:

Artículo 58.- Moción de Voto de Censura. *El funcionario público que no obtempere a la interpelación sin causa justificada o responda de manera insatisfactoria o insuficiente a las preguntas que se le hacen en el curso de la misma, puede ser objeto, a propuesta de un senador o diputado de una moción de voto de censura por el plenario.*

8. Artículo 87 (Causales de juicio político)

En el texto del artículo 87 de la pieza legislativa recibida, se hace referencia al artículo 86 numeral 1 de la Constitución de la República. Al revisar el texto constitucional se advierte que el artículo constitucional que resulta aplicable es el 83 numeral 1.

Texto sugerido:

Artículo 87.- Causales de juicio político. *Las acciones u omisiones de los funcionarios públicos, conforme lo dispone el artículo 83, numeral 1 de la Constitución de la República, dan lugar a juicio político cuando implican:*

- 1) El incumplimiento de los mandatos constitucionales.*
- 2) La comisión de faltas graves en el ejercicio de sus funciones.*

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.49 de 75

3)La inobservancia al régimen de incompatibilidades e inhabilidades correspondiente.

4) El mantenimiento de las medidas dispuestas durante un estado de excepción, una vez el mismo haya sido levantado conforme lo dispone la Constitución de la República.

Párrafo. - *No procede el juicio político durante un estado de excepción.*

Con la certeza de que estas observaciones contribuirán al fortalecimiento de la pieza legislativa en cuestión y al perfeccionamiento del marco legal de control político, quedamos a su disposición para profundizar en cualquier aspecto técnico que requiera mayor desarrollo.

Sin otro particular, le reitero nuestras más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

Luis Abinader

(Final de la lectura).

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura, vamos a someter a votación en única discusión las observaciones que le hiciera el Poder Ejecutivo a la Iniciativa núm. 00119-2024. A votación las observaciones.

Votación electrónica anulada 006. Sometidas a votación las observaciones a la Iniciativa núm. 00119-2024, **Título observado:** Observación a la Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional. **0 votos a favor, 0 senadores presentes para esta votación.** Votación adjunta al acta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.50 de 75

Senador presidente: Vamos a someter de nuevo, porque muchas se bloquearon. Vamos a someter de nuevo a votación las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la Iniciativa núm. 00119-2024. A votación.

Votación electrónica 007. Sometidas a votación las observaciones a la Iniciativa núm. 00119-2024, **Título observado:** Observación a la Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de José Zorrilla.

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 00920-2025-PLO-SE

Proyecto de ley que declara el 8 de noviembre de cada año “Día Nacional del STEM”.

Proponente: Cámara de Diputados, diputado: Vicente Arturo Sánchez Henríquez.

Depositada el 22/7/2025. En agenda para tomar en consideración el 23/7/2025. Tomada en consideración el 23/7/2025. Enviada a comisión el 23/7/2025.

Senador presidente: Pasamos ahora a conocer en primera discusión la Iniciativa 0920-2025. Vamos a someter que este proyecto de ley sea liberado de lectura en primera discusión para que sea leído íntegramente en segunda discusión.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.51 de 75

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00920-2025, Proyecto de ley que declara el 8 de noviembre de cada año “Día Nacional del STEM”. **22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en primera discusión la Iniciativa núm. 00920-2025. A votación en primera discusión.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00920-2025, Proyecto de ley que declara el 8 de noviembre de cada año “Día Nacional del STEM”. **21 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en primera discusión.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Presidente, pero aquí uno le da que sí y pone que no.

Senador presidente: Está bien, que conste en acta su voto, eso es algún problema del sistema; que conste en acta el voto de Alexis Espiritusanto y el de Johnson Encarnación.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 00929-2025-SLO-SE

Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios. Proponente: Alfredo Pacheco Osoria. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 30/7/2025. En agenda para tomar en consideración el 31/07/2025. Tomada en consideración el 31/07/2025. Liberada de trámites el 31/07/2025. Aprobada en primera lectura el 31/07/2025.

Senador presidente: Vamos ahora a darle lectura a la Iniciativa núm. 00929-2025, como no se leyó en primera discusión vamos a darle lectura íntegra, secretaria.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Presidente.

Senador presidente: Sí, tiene la palabra.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Presidente. En la legislatura ordinaria, este mismo proyecto que fue aprobado por la Cámara de Diputados, reintroducido después que perimió, se leyó completamente aquí, nosotros planteamos que sea liberado de lectura porque ya nosotros lo leímos hace pocos días de eso.

Senador presidente: Sí. Tiene razón, senador. Vamos a someter que esta iniciativa sea liberada de lectura porque en la legislatura ordinaria fue leído íntegramente. Vamos a someter la liberación de lectura en segunda discusión.

Votación electrónica anulada 010. Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00929-2025, Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios. **0 votos a favor, 0 senadores presentes para esta votación.** Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.53 de 75

Senador presidente: Estamos teniendo problemas con el sistema, vamos a ver. Vamos a someter de nuevo a votación la liberación de lectura, porque veo que... por favor, senadores, senadoras. Voten por la liberación de lectura. A votación. Voten, senadores.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00929-2025, Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios. **16 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora tenemos algunas mociones de modificaciones de senadores a este proyecto de ley. Le damos la palabra al senador Pedro Catrain. Me pueden solicitar la palabra todos los que tengan modificaciones, por favor.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Muchas gracias, señor presidente. Vamos a someter una modificación con el fin de dar mayor equilibrio a esa importante pieza legislativa y darle mayor garantía a los inquilinos.

La modificación que vamos a proponer es al artículo 13 para que donde diga que el propietario podrá exigir un monto no mayor del precio a alquiler de tres meses, ese artículo sea modificado para que se establezca que el monto mayor que puede exigir el propietario sea de dos meses.

Senador presidente: Vamos a someter a votación la moción de modificación que presenta el senador Catrain.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: ¿Dos meses nada más?

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.54 de 75

Senador presidente: Dos meses, señores, está bien. Eso es lo que se usa normalmente.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la moción de modificación propuesta por el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla a la Iniciativa núm. 00929-2025, Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios para modificar el artículo 13 para que donde diga que el propietario podrá exigir un monto no mayor del precio a alquiler de tres meses, ese artículo sea modificado para que se establezca que el monto mayor que puede exigir el propietario sea de dos meses. **21 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Pedro Catrain, proponente.

Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Vamos a presentar la moción a la Iniciativa núm. 00929-2025.

“1.- Modificar el artículo 41, para que diga:

Artículo 41.- Procedimiento e intimación previa. El Juzgado de Primera Instancia conocerá de las demandas derivadas del contrato de alquiler destinados a comercio o actividades sin fines de lucro, previa intimación de cumplimiento de la obligación que corresponda a la otra parte, en un plazo no mayor de diez días calendario.

Párrafo I.- Vencido el plazo otorgado sin que la parte intimada haya obtemperado al requerimiento realizado, la parte intima... solicitará al



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.55 de 75

Juzgado de Primera Instancia de la ubicación del inmueble, la fijación del día y la hora para conocer de la demanda, la cual será fijada en un plazo no mayor de diez días calendario a partir de la solicitud. La parte intimaste (intimada ¿verdad?) intimante o requirente notificará mediante el ministerio de alguacil a la contraparte, debiendo mediar un plazo no menor de tres días ni mayor de cinco días calendarios entre la fecha de notificación y la fecha de celebración de la audiencia.

Párrafo II. Cuando la demanda derivada del contrato de alquiler destinados a comercio o actividades sin fines de lucro sea por falta de pago, el procedimiento a seguir por el tribunal será de carácter sumario y se decidirá en no más de dos audiencias salvo que, en el proceso de conocimiento de la demanda, el juez determine la necesidad de celebrar una tercera audiencia.

2.- Agregar un artículo inmediatamente después del artículo 41, que dirá:

Artículo. Demanda por la llegada del término. El juzgado de Primera Instancia conocerá, además, de la demanda por la llegada del término, previa denuncia de la parte demandante, notificada por acto de alguacil.

Párrafo. El plazo para la denuncia y solicitud de entrega voluntaria del inmueble alquilado, será de no menos de ciento ochenta días calendario entre la fecha de notificación y la llegada del término del contrato.

3.- Reenumerar el proyecto de ley a partir del artículo 42 y corregir las referencias internas si aplica”.

Es cuánto.

Senador presidente: Muchas gracias. Sometemos a votación las modificaciones propuestas por el senador Rafael Duluc. A votación. Voten, colegas, senadoras y senadores.

Votación electrónica 013. Sometida a votación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.56 de 75

las propuestas de modificación del senador Rafael Barón Duluc Rijo a la Iniciativa núm. 00929-2025, Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios;

1.- Modificar el artículo 41, para que diga:

Artículo 41.- Procedimiento e intimación previa. El juzgado de primera instancia conocerá de las demandas derivadas del contrato de alquiler destinados a comercio o actividades sin fines de lucro, previa intimación de cumplimiento de la obligación que corresponda a la otra parte, en un plazo no mayor de diez días calendario.

Párrafo I.- Vencido el plazo otorgado sin que la parte intimada haya obtemperado al requerimiento realizado, la parte intimante solicitará al Juzgado de Primera Instancia de la ubicación del inmueble, la fijación del día y la hora para conocer de la demanda, la cual será fijada en un plazo no mayor de diez días calendario a partir de la solicitud. La parte intimante o requirente notificará mediante el ministerio de alguacil a la contraparte, debiendo mediar un plazo no menor de tres días ni mayor de cinco días calendarios entre la fecha de notificación y la fecha de celebración de la audiencia.

Párrafo II. Cuando la demanda derivada del contrato de alquiler destinados a comercio o actividades sin fines de lucro sea por falta de pago, el procedimiento a seguir por el tribunal será de carácter sumario y se decidirá en no más de dos audiencias salvo que, en el proceso de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.57 de 75

conocimiento de la demanda, el juez determine la necesidad de celebrar una tercera audiencia.

2. Agregar un artículo inmediatamente después del artículo 41, que dirá:

Artículo. Demanda por la llegada del término.

El juzgado de Primera Instancia conocerá, además, de la demanda por la llegada del término, previa denuncia de la parte demandante, notificada por acto de alguacil.

Párrafo. El plazo para la denuncia y solicitud de entrega voluntaria del inmueble alquilado, será de no menos de ciento ochenta días calendario entre la fecha de notificación y la llegada del término del contrato.

3.- Reenumerar el proyecto de ley a partir del artículo 42 y corregir las referencias internas si aplica. 22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobadas las modificaciones sometidas por el senador Rafael Duluc. Ahora tiene la palabra el senador Aneudy Ortiz.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Buenas tardes, presidente. Tengo una modificación a la Iniciativa 00929, específicamente en el artículo 3.

“1.- Agregar un párrafo, que será el párrafo III, al artículo 3, que dirá:

Párrafo III.- En el caso de alquileres para fines comerciales o con asociaciones sin fines de lucro, las partes podrán convenir una cláusula que les permita optar por la vía arbitral para dirimir sus conflictos, la cual deberá



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.58 de 75

estar de forma expresa y por escrito en el contrato de arrendamiento. Esta deberá cumplir con los requisitos de la ley de arbitraje comercial vigente.”

También estamos sometiendo una modificación en el artículo 18 para que diga:

“Párrafo. - En los casos de los contratos comerciales o con entidades sin fines de lucro, en los que las partes hayan convenido una cláusula arbitral para dirimir sus conflictos, según se establece en artículo 3, párrafo III, estas, en los casos señalados por este artículo, podrán decidir resolver sus diferencias por la vía arbitral”.

Y en el artículo 40, en el párrafo III, también dirá:

“Párrafo III.- Lo establecido en este artículo no es aplicable si las partes acuerdan la vía arbitral para dirimir sus conflictos, observando lo establecido en el artículo 3, párrafo III”.

Senador presidente: Muchas gracias. Vamos a someter a votación las modificaciones presentadas por el senador Aneudy Ortiz. A votación.

Votación electrónica 014. Sometida a votación las propuestas de modificación del senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun a la Iniciativa núm. 00929-2025, Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios;

1.- Agregar un párrafo, que será el párrafo III, al artículo 3, que dirá:

Párrafo III.- En el caso de alquileres para fines comerciales o con asociaciones sin fines de lucro, las partes podrán convenir una cláusula que les permita optar por la vía arbitral para dirimir sus conflictos, la cual deberá estar de forma expresa y por escrito en el contrato de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.59 de 75

arrendamiento. Esta deberá cumplir con los requisitos de la ley de arbitraje comercial vigente.

2.- Agregar un párrafo al artículo 18, que dirá:

Párrafo. En los casos de los contratos comerciales o con entidades sin fines de lucro, en los que las partes hayan convenido una cláusula arbitral para dirimir sus conflictos, según se establece en artículo 3, párrafo III, estas, en los casos señalados por este artículo, podrán decidir resolver sus diferencias por la vía arbitral.

3.- Agregar un párrafo al artículo 40, que será el párrafo III, que dirá:

Párrafo III.- Lo establecido en este artículo no es aplicable si las partes acuerdan la vía arbitral para dirimir sus conflictos, observando lo establecido en el artículo 3, párrafo III. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobadas las modificaciones presentadas por el senador Aneudy Ortiz. Tiene la palabra el senador Odalis Rodríguez.

Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez: Buenas tardes, presidente; buenas tardes a los miembros del Bufete Directivo, a los colegas.

Vamos a someter una modificación a la Iniciativa 00929:

“1.- Modificar el artículo 33, para que diga:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.60 de 75

Artículo 33.- Plazo para dictar sentencia. El plazo con el que cuenta el juez para dictar sentencia en materia de alquileres y desahucios es de treinta días calendario, a partir de que el expediente quede en estado de fallo.

2.- Modificar el artículo 34, para que diga:

Artículo 34.- Ejecutoriedad de la sentencia. La sentencia dictada en primer grado por el juez de paz o el juez de primera instancia, es ejecutoria no obstante cualquier recurso. Sin embargo, la parte sucumbiente podrá demandar la suspensión de la ejecución de la sentencia en referimiento ante el juez competente, con la condición de que se consigne en favor del propietario o arrendador, una suma en efectivo, equivalente al duplo de las condenaciones pronunciadas, previa existencia de un recurso de apelación.

Párrafo. - La consignación del duplo, solo aplica en la demanda de desalojo por falta de pago.

3.- Modificar el artículo 35, para que diga:

Artículo 35.- Recursos. La sentencia dictada en primer grado podrá ser recurrida en oposición o apelación dentro de un plazo de quince días. Los plazos se computan a partir de la notificación de la sentencia”.

Gracias señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter las modificaciones presentadas por el senador Odalis Rodríguez. A votación.

Votación electrónica 015. Sometida a votación las propuestas de modificación del senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez a la Iniciativa núm. 00929-2025, Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág. 61 de 75

1.- Modificar el artículo 33, para que diga:

Artículo 33.- Plazo para dictar sentencia. El plazo con el que cuenta el juez para dictar sentencia en materia de alquileres y desahucios es de treinta días calendario, a partir de que el expediente quede en estado de fallo.

2.- Modificar el artículo 34, para que diga:

Artículo 34.- Ejecutoriedad de la sentencia.

La sentencia dictada en primer grado por el juez de paz o el juez de primera instancia, es ejecutoria no obstante cualquier recurso. Sin embargo, la parte sucumbiente podrá demandar la suspensión de la ejecución de la sentencia en referimiento ante el juez competente, con la condición de que se consigne en favor del propietario o arrendador, una suma en efectivo, equivalente al duplo de las condenaciones pronunciadas, previa existencia de un recurso de apelación.

Párrafo. - La consignación del duplo, solo aplica en la demanda de desalojo por falta de pago.

3.- Modificar el artículo 35, para que diga:

Artículo 35.- Recursos. La sentencia dictada en primer grado podrá ser recurrida en oposición o apelación dentro de un plazo de quince días. Los plazos se computan a partir de la notificación de la sentencia. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.62 de 75

Senador presidente: Aprobadas las modificaciones sometidas por el senador Odalis Rodríguez. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, agradecer el esfuerzo que usted hizo de que todos enviáramos las modificaciones a la Cámara de Diputados; yo mandé el artículo 11, le agregué un párrafo, el XVI y el XXVIII, el senador Ayala lo llevó y fueron acogidas; pero leyendo aquí el artículo 12, atención, en el párrafo I: “En caso de que el inmueble fuere dejado abandonado y abierto con el riesgo de ser saqueado u ocupado por terceros su comprobación será realizada por un notario público, y mediante acta auténtica con tres testigos tomará posesión” tres testigos, coma (,), no tiene coma (,), “tomará posesión el propietario” del inmueble, tampoco dice “el inmueble”, para que le agreguen la coma (,) y “del inmueble”.

Senador presidente: Perfecto. La senadora Bournigal...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Párrafo I del artículo 12.

Senador presidente: ... Está proponiendo unas modificaciones al párrafo I del artículo 12, donde dice que le falta una coma (,) y “del inmueble”.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: “Del inmueble”.

Senador presidente: “del inmueble”.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Sí.

Senador presidente: A votación las modificaciones presentadas por la senadora Ginnette Bournigal.

Votación electrónica 016. Sometida a votación
las propuestas de modificación de la senadora



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.63 de 75

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez a la Iniciativa núm. 00929-2025, Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios;

Modificar el artículo 12, párrafo I para agregar una coma (,) después de la palabra testigos y agregar “del inmueble” después de la palabra propietario.

Párrafo I.- En caso de que el inmueble fuere dejado abandonado y abierto con el riesgo de ser saqueado u ocupado por terceros su comprobación será realizada por un notario público, y mediante acta auténtica con tres testigos, tomará posesión el propietario del inmueble. **19 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Revisar la redacción de estilo de esto.

Senador presidente: Sí, es una modificación de estilo.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Sí, sí, sí, pero que las comitas son muy importantes.

Senador presidente: Aprobada la modificación presentada por la senadora Ginnette Bournigal. Ahora tiene la palabra el senador Franklin Romero. Que conste en acta el voto de Franklin Romero, y el de Odalis Rodríguez también.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Gracias, presidente. Nosotros también, mirando, justamente, evitar sobrecargar la vía judicial por temas que podrían prevenirse con



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.64 de 75

simples mecanismos y eficiente, queremos ver, según establece el artículo 24 de este proyecto de ley, sobre las obligaciones del inquilino o arrendatario, específicamente en sus numerales, 3,4,5 y 6, el inquilino está obligado a **restituir el inmueble en el estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal por el uso ordinario y legítimo.**

Se entiende que esta obligación debe constar expresamente en los contratos de arrendamiento y constituye una carga que el arrendatario debe cumplir al momento de la entrega de la propiedad. Sin embargo, en la práctica, ese es uno de los conflictos más frecuentes que estamos viendo nosotros en los contratos de alquiler, cuando hay una terminación de contrato derivando casi siempre en la retención del depósito de garantía por parte del propietario. Dada la recurrencia de esta situación, proponemos agregar un párrafo que procura solventar este particular, previniendo, como dije anteriormente, cargar el sistema judicial con casos que se pudieran resolver fácilmente con mecanismos simples.

Esta disposición no sustituye ni limita lo dispuesto en el artículo 16, nuestra propuesta es:

Agregar un párrafo al artículo 16 que diga:

“Artículo 16.- Devolución de garantía. El propietario o arrendador, una vez expedido el recibo de descargo y recepción conforme del inmueble alquilado según las condiciones estipuladas en el contrato. devolverá o autorizará por escrito al inquilino o arrendatario sin más trámite a retirar la suma dada en garantía en la entidad bancaria donde se hayan realizado los depósitos”.

Así es que va la propuesta. El párrafo que nosotros proponemos es:

“Párrafo. - En caso de que el propietario o arrendador constate que el inmueble no ha sido entregado en las condiciones estipuladas en el contrato, podrá retener parcial o totalmente la suma dada en garantía, debiendo comunicar al inquilino por escrito, dentro de un plazo no mayor de cinco días calendario contados desde la recepción del inmueble, los motivos de la retención, acompañados de evidencias objetivas como: fotografías, cotizaciones y presupuestos de la reparación realizar. Si el inquilino no



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.65 de 75

estuviere de acuerdo con la retención, podrá acudir ante el juez de paz correspondiente, conforme al artículo 18 de la presente ley”.

Esa es nuestra propuesta.

Senador presidente: Muchas gracias. Vamos a someter a votación las modificaciones propuestas por el senador Franklin Romero. A votación.

Votación electrónica 017. Sometidas a votación las propuestas de modificación del senador Franklin Martín Romero Morillo a la Iniciativa núm. 00929-2025, Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios;

Agregar un párrafo al artículo 16 que diga:

Párrafo. - En caso de que el propietario o arrendador constate que el inmueble no ha sido entregado en las condiciones estipuladas en el contrato, podrá retener parcial o totalmente la suma dada en garantía, debiendo comunicar al inquilino por escrito, dentro de un plazo no mayor de cinco días calendario contados desde la recepción del inmueble, los motivos de la retención, acompañados de evidencias objetivas como: fotografías, cotizaciones y presupuestos de la reparación realizar. Si el inquilino no estuviere de acuerdo con la retención, podrá acudir ante el juez de paz correspondiente, conforme al artículo 18 de la presente ley. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.66 de 75

Senador presidente: Aprobadas las modificaciones propuestas por el senador Franklin Romero. Ahora, concluidas las propuestas de modificación, vamos a someter en segunda discusión el Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios con sus modificaciones. A votación.

Votación electrónica 018. Sometida a votación con sus modificaciones la Iniciativa núm. 00929-2025, Proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada en segunda discusión la ley de alquileres.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Aquí tenemos cuatro iniciativas para única discusión. Vamos a someter que estas iniciativas, que son la 0860-2025, 0845-2025, 0643-2025, 0798-2025, son cuatro en total, que sean liberadas de lectura para ser sometidas una por una. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:
00860-2025, Resolución mediante el cual solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.67 de 75

una extensión de esa entidad en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

00845-2025, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de una extensión de esa entidad en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

00643-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la reconstrucción del alcantarillado sanitario, así como la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas, en el municipio de La Descubierta. **Título inicial:** Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la terminación de la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas servidas del municipio de La Descubierta, provincia Independencia;

00798-2025, Informe de la Comisión Especial para conocer la correspondencia remitida por el presidente de la Junta Central Electoral informando la renuncia del señor Iván Vladimir Feliz Vargas, a su designación como miembro suplente. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.68 de 75

Senador presidente: Aprobada la liberación de lectura, ahora las vamos a someter una por una.

10.8.1 Iniciativa: 00860-2025-PLO-SE

Resolución mediante el cual solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de una extensión de esa entidad en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 26/6/2025. En agenda para tomar en consideración el 1/7/2025. Tomada en consideración el 1/7/2025. Enviada a Comisión el 1/7/2025.

Senador presidente: A votación en única discusión.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00860-2025, Resolución mediante el cual solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de una extensión de esa entidad en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en única discusión.

10.8.2 Iniciativa: 00845-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de una extensión de esa entidad en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág.69 de 75

18/6/2025. En agenda para tomar en consideración el 24/6/2025. Tomada en consideración el 24/6/2025. Enviada a comisión el 24/6/2025.

Senador presidente: A votación en única discusión.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00845-2025, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Rafael Jesús Félix García, para la instalación de una extensión de esa entidad en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de la proponente. Aprobado en única discusión.

10.8.3 Iniciativa: 00643-2025-PLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la reconstrucción del alcantarillado sanitario, así como la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas, en el municipio de La Descubierta. **Título inicial:** Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la terminación de la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas servidas del municipio de La Descubierta, provincia Independencia. Proponente: Dagoberto Rodríguez Adames.
Depositada el 2/4/2025. En agenda para tomar en consideración el 22/4/2025. Tomada en consideración el 22/4/2025. Enviada a comisión el 22/4/2025.

Senador presidente: A votación en única discusión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág. 70 de 75

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00643-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la reconstrucción del alcantarillado sanitario, así como la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas, en el municipio de La Descubierta. **Título inicial:** Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la terminación de la reconstrucción del alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas servidas del municipio de La Descubierta, provincia Independencia. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en única discusión.

10.8.4 Iniciativa: 00798-2025-PLO-SE

Informe de la Comisión Especial para conocer la correspondencia remitida por el presidente de la Junta Central Electoral informando la renuncia del señor Iván Vladimir Feliz Vargas, a su designación como miembro suplente. Proponente: Junta Central Electoral. Depositada el 3/6/2025. En agenda para tomar en consideración el 3/6/2025. Tomada en consideración el 3/6/2025. Enviada a comisión el 3/6/2025.

Senador presidente: Ahora vamos a someter en única discusión, el informe presentado por la Comisión Especial para la escogencia de los miembros titulares y suplentes de la Junta donde presentaron en la plaza que existe vacante como suplente a María Estela de León

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág. 71 de 75

Veloz de Mateo, como miembro suplente del miembro titular de la Junta Central Electoral, Samir Rafael Chami Isa. A votación en única discusión.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00798-2025, informe de la Comisión Especial que conoce la renuncia del señor Iván Vladimir Feliz Vargas a su designación como miembro suplente de la Junta Central Electoral y presenta ante el Pleno a la señora María Estela de León Veloz de Mateo como miembro suplente del miembro titular, señor Samir Rafael Chami Isa. **20 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada en única discusión. Que conste en acta el voto de Manuel Rodríguez.

Antes de pasar al pase de lista final, recordarles que tenemos una cita el próximo miércoles a las 10:00 a. m. para lo que es la rendición de cuentas tanto del Senado como de la Cámara, que la vamos a hacer por segundo año consecutivo en el salón de Asamblea, lo haremos de manera conjunta, esperamos la presencia de todos y cada uno de ustedes.

Senador presidente: Vamos al pase de lista final, por haberse agotado la agenda que teníamos para el día de hoy.

Senador Omar Leonel Fernández Domínguez: Presidente, disculpe.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Omar Fernández, perdóneme.

Senador Omar Leonel Fernández Domínguez: Gracias, presidente. Es muy simple, que en la votación anterior que conste en acta el voto de ambos senadores.

Senador presidente: Que conste en acta en la votación anterior el voto del senador Alexis Espiritusanto y de Omar Fernández, por favor.

Senador Omar Leonel Fernández Domínguez: Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Vamos al pase de lista final.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (24)

- Ricardo De Los Santos Polanco

: presidente
- Pedro Manuel Catrain Bonilla

: vicepresidente
- Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

: secretaria
- Aracelis Villanueva Figueroa

: secretaria
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
- Rafael Barón Duluc Rijo
- Jonhson Encarnación Díaz
- Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
- Omar Leonel Fernández Domínguez
- Julito Fulcar Encarnación

Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Andrés Guillermo Lama Pérez
Gustavo Lara Salazar
Casimiro Antonio Marte Familia
María Mercedes Ortiz Diloné
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Dagoberto Rodríguez Adames
Manuel María Rodríguez Ortega
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez
Franklin Martín Romero Morillo
Secundino Velázquez Pimentel

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Bernardo Alemán Rodríguez
Félix Ramón Bautista Rosario
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Pedro Antonio Tineo Núñez
Alexis Victoria Yeb
Moisés Ayala Pérez

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág. 74 de 75

Senador presidente: Se levanta la presente sesión y, si fuere necesario, que yo le pido a Dios que no, pues se les convocaría por la vía correspondiente. Feliz resto del día y los esperamos el próximo miércoles a las 10:00 a. m. para lo que es la rendición de cuentas. Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 6:00 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco
Presidente

Aracelis Villanueva Figueroa
Secretaria

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número sesenta y nueve (0069), de la primera legislatura extraordinaria del año dos mil veinticinco (2025), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día lunes cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del lunes 04 de agosto de 2025 pág. 75 de 75

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria